



Estudiada la documentación técnica presentada en los sobres nº 3 por las empresas participantes en este procedimiento abierto que tiene por objeto el **suministro de papel con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, durante dos años**, y una vez emitido informe técnico por el Asesor de la Mesa, D. Juan Ortega Ortega, Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, que se incorpora como Anexo 1 a este Acuerdo, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación:

Otorga las siguientes puntuaciones en los criterios dependientes de un juicio de valor:

- OFFICE DEPOT, S.L.	6,40	puntos.
- LOC ESPAÑA, S.A.	5,10	puntos.
- PMC GRUP 1985, S.A.	6,00	puntos.
- SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA S.L.	9,75	puntos.
- INDUSTRIAS ASENGA, S.A.	5,95	puntos.

El presente Acuerdo, así como el informe técnico emitido por el Asesor Técnico de la Mesa sobre la ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor, serán publicados en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido este acto de apertura pública, y contra lo en ellos dispuestos podrá formularse reclamación en el plazo de tres días, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Madrid, 14 de abril de 2016. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías.